



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES



Firmado digitalmente por LOSSIO
CHAVEZ Felix Antonio FAU
20537630222 soft

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2020 16:24:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 15 de Enero del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000019-2020-DGIA/MC

VISTO, el informe N° 000011-2020-DIA/MC, de fecha 14 de Enero de 2020, de la Dirección de Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico culturales"*;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, compete a la Dirección de Artes, entre otras funciones: *"82.4. Implementar planes, estrategias y acciones orientados a la generación, sistematización y difusión de información para el desarrollo de las artes; asimismo proponer e impulsar actividades de investigación y estudio en el ámbito de su competencia"*, así como, *"82.14 Generar información útil y oportuna de alcance nacional para el fomento de las artes y la facilitación del acceso a la cultura."*;

Que, mediante Informe N° 000011-2020-DIAMC de fecha 14 de enero de 2020, la Dirección de Artes, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, propone para su aprobación, el proyecto de Bases de la Convocatoria de 'Ayudas a la movilidad para participar en el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú', indicando además que, dicha Convocatoria tiene por finalidad



Firmado digitalmente por LA ROSA
VASQUEZ Carlos Andres FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2020 12:29:31 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: AGCMHOA

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

acortar las brechas de oportunidades entre las regiones y la capital del Perú, otorgando ayudas de movilidad para la identificación e integración a la Red de Teatros del Perú, de nuevos y más espacios en donde se desarrollen las artes escénicas, así como la capacitación de sus agentes culturales;

Que, la Convocatoria de 'Ayudas a la movilidad para participar en el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú', tiene por objetivo brindar por lo menos dieciséis (16) ayudas a la movilidad dirigidas a artistas, gestores, directores y/o productores que estén a cargo de la gestión de un teatro, auditorio o sala que realice actividades de artes escénicas fuera del área de Lima Metropolitana y Callao; para que a través de un (1) representante participen en el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú, a realizarse del 08 al 11 de marzo de 2020 en la sede central del Ministerio de Cultura;

Que, la Convocatoria está orientada a los artistas, gestores, directores y/o productores que estén a cargo de la gestión de un teatro, auditorio, sala que realice actividades de artes escénicas (teatro, circo, danza, música, entre otros), y que se encuentren fuera del área de Lima Metropolitana y Callao. Con dicho fin, Los espacios podrán elegir a uno (1) de sus miembros como postulante, para que en caso de resultar elegido, participe del II Encuentro de la Red de Teatros del Perú;

Que, la Convocatoria de 'Ayudas a la movilidad para participar en el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú', debe contar con Bases que contengan las reglas suficientes para llevar adecuadamente la selección;

Que, en base a los objetivos señalados, y considerando que la convocatoria se encuentra alineada a la actividad presupuestal: 5006251: fortalecimiento de las organizaciones culturales para promover la actividad artístico-cultural, Actividad operativa: Gestión de la red de teatros públicos y privados, corresponde aprobar las bases de participación para la convocatoria 'Ayudas a la movilidad para participar en el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú';

Estando visado por la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases para la Convocatoria de 'Ayudas a la movilidad para participar en el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú', Bases que como Anexo forman parte de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Artes la conducción integral de las Convocatoria de 'Ayudas a la movilidad para participar en el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú'.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y en la plataforma web www.infoartes.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ayudas a la movilidad Red de Teatros del Perú

Bases de participación

Ayudas a la movilidad para participar del
08 al 11 de marzo en el II Encuentro de la Red de
Teatros del Perú, en el marco del Festival de Artes
Escénicas de Lima – FAE Lima 2020





1. PRESENTACIÓN

La **Red de Teatros del Perú** es una plataforma para el intercambio y fortalecimiento de los teatros, salas, y auditorios públicos y privados del país. Tiene como objetivo elevar los estándares de gestión de dichos espacios, así como ampliar el circuito de producción, circulación y consumo de artes escénicas, lo que redundará en una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Es una iniciativa que comenzó en el año 2017 con el fin de estimular el trabajo colaborativo entre gestores de teatros, auditorios y salas dedicadas a la exhibición de artes escénicas como el teatro, la danza, el circo y la música. Para ello, se fomenta los espacios de capacitación e intercambio con el objetivo de fortalecer al sector.

Asimismo, el Ministerio de Cultura presenta el Festival de Artes Escénicas de Lima-FAE Lima 2020, que contribuye a desarrollar las artes escénicas pues permite la interacción de artistas y público peruano frente a creaciones escénicas internacionales; genera un mercado internacional para las artes escénicas locales a partir de la exposición con programadores internacionales de festivales; aporta a consolidar redes de cooperación, intercambios y coproducciones; y promueve la generación de nuevas audiencias a través de la programación de espectáculos escénicos con contenido social y contemporáneo que incentivan la reflexión en el espectador.

En este contexto, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y su Dirección de Artes, realiza la convocatoria de ayudas a la movilidad a artistas, gestores, directores y/o productores que tengan a su cargo espacios en donde se desarrollen las artes escénicas a nivel de regiones para participar en el **II Encuentro de la Red de Teatros del Perú, a desarrollarse los días 08, 09, 10 y 11 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, en el marco del Festival de Artes Escénicas de Lima-FAE Lima 2020.**

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene como objetivo brindar por lo menos dieciséis (16) ayudas a la movilidad dirigidas a artistas, gestores, directores y/o productores que estén a cargo de la gestión de un teatro, auditorio o sala que realice actividades de artes escénicas fuera del área de Lima Metropolitana y Callao; para que a través de un (1) representante participen en el **II Encuentro de la Red de Teatros del Perú** a realizarse los días 08, 09, 10 y 11 de marzo de 2020 en la sede central del Ministerio de Cultura y diversas sedes del FAE Lima 2020.



3. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de la convocatoria es acortar las brechas de oportunidades entre las regiones y la capital del Perú, otorgando ayudas de movilidad para la identificación e integración a la Red de Teatros del Perú, de nuevos y más espacios en donde se desarrollen las artes escénicas; así como la capacitación e intercambio entre sus agentes culturales.



4. SOBRE EL II ENCUENTRO

El **II Encuentro de la Red de Teatros del Perú** se enmarcará en el Festival de Artes Escénicas de Lima – FAE Lima 2020, y tiene como objetivo capacitar a los y las participantes en herramientas de marketing; estimular redes de trabajo entre los asistentes y con otros agentes participantes del festival (programadores, artistas, productores, entre otros); y dialogar y reflexionar sobre el estado de la gestión y programación de los espacios escénicos a nivel nacional.

El **II Encuentro de la Red de Teatros del Perú** se compondrá de las siguientes actividades:

Domingo 08 de marzo

Turno mañana: bienvenida al encuentro y asistencia a obra de teatro del FAE Lima
Turno tarde: capacitación en temas de marketing (módulo 1)
Turno noche: asistencia a espectáculo del FAE Lima

Lunes 09 de marzo

Turno mañana: capacitación en temas de marketing (módulo 2)
Turno tarde: asistencia a mesa de diálogo del FAE Lima
Turno noche: asistencia a espectáculo del FAE Lima

Martes 10 de marzo

Turno mañana: capacitación en temas de marketing (módulo 3)
Turno tarde: capacitación en temas de marketing (módulo 4)
Turno noche: asistencia a dos espectáculos del FAE Lima

Miércoles 11 de marzo

Turno mañana: asistencia a Mercado FAE Lima (plataforma de intercambio).

**La programación completa será publicada durante la primera semana de febrero. El horario, por día, será entre las 9:00am y las 10:00pm.*

*** Todas las actividades, incluyendo la asistencia a los espectáculos del FAE Lima que forman parte del encuentro, serán ofrecidas de forma gratuita para los seleccionados por las ayudas.*

**** El programa del encuentro puede sufrir modificaciones.*



5. POSTULANTES

1. Participan los artistas, gestores, directores y/o productores que estén a cargo de la gestión de un teatro, auditorio o sala que realice actividades de artes escénicas (teatro, circo, danza, música, entre otros), y que se encuentren fuera del área de Lima Metropolitana y Callao.
2. Los espacios culturales podrán elegir a uno (1) de sus miembros como **POSTULANTE**, para que en caso de resultar elegido/a, participe del **II Encuentro de la Red de Teatros del Perú**.
3. A la fecha de la postulación, el **POSTULANTE** debe cumplir con los siguientes requisitos:



PERÚ

Ministerio de Cultura

- a) Ser mayor de edad (contar con 18 años cumplidos)
- b) Tener como mínimo un (1) año participando activamente en la gestión del espacio.

6. COBERTURA DE LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD

Las ayudas a la movilidad a otorgarse por el Ministerio de Cultura consisten en:

1. Hospedaje en habitaciones simples durante los días del Encuentro (ingreso a hospedaje el día 07 de marzo, desde las 2:00pm; y salida del hospedaje el día miércoles 11 de marzo, a las 12:00m). *El hospedaje incluirá desayuno los días 08, 09, 10 y 11 de marzo.*
2. *Cobertura de ingreso a todas las actividades que forman parte de la programación del encuentro (capacitaciones, mesa de diálogo, mercado, y espectáculos del FAE Lima 2020).*
3. **Todos los gastos adicionales (pasajes aéreos o terrestres, movilidades internas o de conexión, almuerzos, cenas, y otros) deberán ser asumidos por el POSTULANTE y/o el espacio cultural al que pertenece.**

7. DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular a una ayuda a la movilidad deberán remitir la siguiente información:

1. Ficha de postulación llenada (**Anexo 01**).
2. Número de DNI del **POSTULANTE**
3. Carta de compromiso firmada (**Anexo 2**).
4. Copia simple de carta de presentación firmada por el representante o funcionario a cargo de la dirección del teatro, auditorio y/o sala al que pertenece el **POSTULANTE**, que certifique su labor en la gestión del espacio cultural (mínimo de 1 año) (**Anexo 03**).
5. La información requerida deberá remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: redteatrosperu@gmail.com.

- **Para su postulación a la ayuda a la movilidad para asistir al II Encuentro de la Red de Teatros, colocar en el correo:**

ASUNTO: Ayuda a la Movilidad II Encuentro de la Red de Teatros-[Nombre del participante, y de la entidad]





8. REVISIÓN DE POSTULACIONES

1. La revisión de postulaciones está a cargo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quien verifica que las mismas cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
2. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en las Bases serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanaciones.
3. La evaluación de las postulaciones aptas está a cargo de dos (2) representantes de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y un (1) especialista externo en artes escénicas, quienes suscribirán Acta única de evaluación.
4. Cada postulación apta será evaluada asignándosele un valor, del cero (0) al diez, (10), siendo cero (0) el mínimo y diez (10) el máximo, para cada uno de los siguientes criterios:
 - a. **Motivación y perfil de postulante:** especificar las razones por las cuales el postulante desea participar en el Encuentro. Sustentar la necesidad de participación, así como la idoneidad del perfil del postulante.
 - b. **Potencial aporte y efecto para el Encuentro:** argumentar cómo la participación del postulante en el encuentro va a contribuir a la mejora de procesos de gestión interna del teatro, auditorio o sala, o hacia el sector de las artes escénicas.
5. Las dieciséis (16) postulaciones con los puntajes más altos serán seleccionadas para recibir las ayudas a la movilidad, siempre y cuando las mismas tengan un puntaje igual o mayor a doce (12). Caso contrario, las ayudas podrán ser declaradas desiertas.
6. Durante la evaluación, podrá decidirse otorgar más ayudas a la movilidad, según la disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Artes. Para ello, se tomará en cuenta el costo promedio de la ayuda a la movilidad adicional a otorgarse y que esta tenga un puntaje igual o mayor a doce (12). Todo con el objetivo de fomentar que más representantes puedan beneficiarse de dicha ayuda.
7. Culminada la evaluación, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de representantes seleccionados y/o las ayudas declaradas desiertas. Los representantes seleccionados participarán en el **II Encuentro de la Red de Teatros del Perú**.

9. DE LOS SELECCIONADOS

Los resultados se publicarán en el sistema de información de las Artes www.infoartes.pe y en la página Facebook de la Dirección de Artes. Asimismo, los seleccionados recibirán un correo electrónico de notificación, el cual deberá ser contestado con la confirmación expresa del postulante.

Se seleccionarán dieciséis (16) representantes, los cuales deberán ratificar su participación en el **II Encuentro de la Red de Teatros del Perú** en un plazo máximo de 2





días hábiles. De no hacerlo, se adjudicará la ayuda a la movilidad al siguiente postulante de acuerdo a los resultados de la evaluación realizada.

10. COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS AL ACEPTAR LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD

Los **PARTICIPANTES** elegidos por su organización son responsables de:

- a) Asistir de manera puntual a toda programación del II Encuentro, salvo inasistencia por motivos de fuerza mayor y previa presentación de documentos justificatorios.
- b) Presentar al término del evento, la encuesta de evaluación sobre los contenidos y metodología impartidos.
- c) Presentar un informe de actividades, cuyo contenido se detallará durante el II Encuentro por el Ministerio de Cultura.

Los seleccionados que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, no podrán participar en próximas convocatorias impulsadas por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura durante el año 2020 y 2021.

11. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún representante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso el postulante hubiera sido seleccionado, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444.



12. CRONOGRAMA

Inicio de convocatoria:	Miércoles 15 de enero de 2020
Cierre de convocatoria (último día para postular):	Domingo 2 de febrero de 2020
Publicación de seleccionados:	Miércoles 05 de febrero de 2020

[Handwritten signature]



13. CONSULTAS E INFORMES

- Teléfono: (511) 6189393, anexo 4115
- Correo electrónico: redteatrosperu@gmail.com



FW



PERÚ

Ministerio de Cultura

ANEXO 01

FICHA DE POSTULACIÓN

1. DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres y Apellidos	
DNI N°	
Nombre del teatro, auditorio o sala al que pertenece	
Trayectoria de la persona en el teatro, auditorio o sala	
Dirección del teatro, auditorio o sala	
Institución o grupo que gestiona el teatro, auditorio o sala	
Funcionario o representante que esté a cargo de la dirección del teatro, auditorio o sala.	
Aforo del teatro, auditorio o sala	
Describe con qué ambientes cuenta el teatro, auditorio o sala (Ej.: escenario, butacas, baños, camerinos, recepción, etc.)	
¿Con qué equipos propios (luces, sonido u otros) cuenta el teatro, auditorio o sala?	
¿Qué tipo actividades artísticas y culturales se	



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Cultura

realizan en el teatro, auditorio o sala?

Coloque uno o más enlaces web donde se aprecien por lo menos 3 fotografías del teatro, auditorio o sala que permitan apreciar el espacio (externo y/o interno).

2. SUSTENTO DE LA POSTULACIÓN

Motivación y perfil de postulante

Especificar las razones por las cuales el postulante desea participar en el II Encuentro. Sustentar la necesidad de participación, así como la idoneidad del perfil del postulante.

Potencial aporte y efecto para el II Encuentro

Argumentar cómo la participación del postulante en el II Encuentro va a contribuir a la mejora de procesos de gestión interna o hacia el sector de las artes escénicas.



Handwritten signature



ANEXO 02

CARTA DE COMPROMISO POSTULANTE

Yo [NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO] identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado (a) en [DIRECCIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE EN EL ENCUENTRO], miembro de [NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN/ESPACIO/TEATRO] de la Región [REGIÓN EN QUE TRABAJA EL ESPACIO] me comprometo a participar activamente en el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú.

Asimismo, por medio de la presente declaro que, en caso de ser seleccionado/a, reconozco que dicha participación implica:

1. Asistir de manera puntual a toda programación del encuentro, salvo inasistencia por motivos de fuerza mayor y previa presentación de documentos justificatorios.
2. Tener conocimiento de que la cobertura de la Convocatoria: Ayudas a la movilidad para participar en el I Encuentro de la Red de Teatros del Perú que otorga el Ministerio de Cultura consiste en:
 - a. Hospedaje en habitación simple (*ingreso a hospedaje el día 07 de marzo, desde las 2:00pm; y salida del hospedaje el día miércoles 11 de marzo, a las 12:00m*).
3. Asumir los costos extras que no están comprendidos en la Convocatoria.
4. Compartir la información y conocimientos adquiridos con los demás miembros de mi institución u organización.
5. Completar en el plazo establecido, la encuesta de evaluación del evento.
6. Presentar informe de actividades según lo indicado por el Ministerio de Cultura.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y me despido.

Firma: _____

Nombre completo:

DNI N°:



[Handwritten signature]



ANEXO 03*

**CARTA DE PRESENTACIÓN PARA POSTULAR A LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD
PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO DE LA RED DE TEATROS DEL PERÚ**

Yo [indicar nombre completo del REPRESENTANTE del espacio] identificado(a) con DNI [indicar número de DNI] y [Director(a) ó Gerente (a) ó Coordinador(a)] del espacio [indicar el nombre de la organización] manifiesto que [indicar nombre del miembro seleccionado como POSTULANTE] identificado(a) con DNI [indicar número de DNI] es miembro del espacio al cual represento y ha participado de manera consecutiva durante al menos un (1) año en la gestión interna de nuestro espacio. Además [indicar nombre del miembro seleccionado como POSTULANTE] ha sido elegido(a) para que postule a la Convocatoria: Ayudas a la movilidad para participar en el II Encuentro de la Red de Teatros del Perú debido a su interés y al compromiso en compartir lo aprendido con la organización a la que pertenece.



Firma (REPRESENTANTE)

Nombre y Apellidos del REPRESENTANTE

DNI XXXXXXXX

*En caso el postulante sea el director (a), gerente (a) o coordinador (a) del espacio, debe presentarse a sí mismo usando este texto:


Yo [indicar nombre completo del REPRESENTANTE del espacio] identificado(a) con DNI [indicar número de DNI] y [Director(a) ó Gerente (a) ó Coordinador(a)] del espacio [indicar el nombre de la organización] manifiesto que soy miembro del espacio al cual represento y he participado de manera consecutiva durante al menos un (1) año en la gestión interna de nuestro espacio.